

“PLAN DE CONVIVENCIA”

**DEL
C.P. NTRA. SRA. DE LA
FUENCISLA**

CURSO: 2007/08

**C/ TOMELLOSO, 40
28026 MADRID**

ÍNDICE

0.- INTRODUCCIÓN

1.- MARCO LEGAL

2.- DIAGNÓSTICO INICIAL , EVALUACIÓN DEL CONTEXTO

3.- FINALIDAD Y OBJETIVOS

4.- CONTENIDOS

4.1. ACTIVIDADES Y MEDIDAS QUE FAVORECEN EL CLIMA DE CONVIVENCIA

4.1.1. Medidas a nivel de centro

4.1.2. Medidas a nivel de aula

4.1.3. Medidas a nivel individual

4.2. NORMAS DE CONDUCTA

4.3. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS

4.4. COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO

4.5. PROTOCOLOS ESPECÍFICOS DE ACTUACIÓN

- Subidas y bajadas
- En recreos
- En clase
- En el gimnasio
- En horario de comedor
- Actuaciones frente al acoso escolar
- Actuaciones del profesor mediador
- Actuaciones de la A.M.P.A

4.6. FALTAS DE DISCIPLINA Y SANCIONES

4.7. EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

4.8. DISPOSICIONES GENERALES SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

5.- MECANISMOS DE DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

6.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA

7.- DISPOSICIÓN DEROGATORIA

8.- ANEXOS AL PLAN DE CONVIVENCIA

9.- APROBACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

0.-INTRODUCCIÓN

ALGUNOS CONCEPTOS PREVIOS

Antes de comenzar el desarrollo de este plan de convivencia conviene aclarar ciertos conceptos relacionados con él.

En este sentido queremos comenzar reflexionando sobre el “concepto eje” en el desarrollo de este documento.

¿Qué entendemos por convivencia?

La definición que contempla la Real Academia de la Lengua, dice que convivencia es:

- **“Vivir en compañía de otro u otros”**

Hemos querido matizar este concepto incorporándolo al contexto escolar y así entre las definiciones aportadas por los miembros de nuestra comunidad educativa encontramos que convivencia es:

- **“Vivir en grupos respetándonos unos a otros”**
- **“Aprender a vivir con otros”**
- **“El respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa”**

o en una expresión más específica

- **“El respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa, creando un clima adecuado para que el acto educativo sea positivo”**

Dicho esto, nuestra siguiente reflexión nos lleva a pensar en **¿qué modelo de convivencia queremos para nuestro centro?**

A este respecto todos los miembros de la comunidad educativa coinciden en que el modelo de convivencia a desarrollar en nuestro centro tiene que ser **“un modelo tolerante con la diversidad, basado en el respeto, la participación y la solidaridad entre todos los miembros de la comunidad educativa,”**

Pero **¿cómo crear un modelo de convivencia en el centro escolar que presente estas características?**

Entendemos que **la convivencia ordenada** y positiva no es sólo una condición necesaria para el aprendizaje, sino que por encima de esto **es una de las finalidades del sistema educativo, una formación básica que se ha de adquirir a lo largo de la escolarización.**

Hoy además asumimos este reto de educar para la convivencia y la tolerancia en un entorno cambiante y cada vez más multicultural.

Desde esta perspectiva el aprender a convivir es, en sí, un resultado del proceso de escolarización que, respetando y atendiendo la diversidad, pretende socializar a los alumnos en valores deseables y generalizables, como la honestidad, la cortesía, la consideración, la tolerancia, el respeto a las ideas y actitudes de los demás.

Por ello, entendemos que al poner en marcha un programa sobre convivencia no se trata tanto de qué hacer para enfrentarnos a los casos de violencia, sino de qué haremos para convertir nuestro centro en un espacio adecuado para el aprendizaje de la convivencia en el marco de una democracia, y en como contribuir, cada uno desde su participación

en la comunidad educativa, a generar una cultura escolar centrada en las personas y en su bienestar emocional. Por ello vemos necesario que el centro escolar asuma el desarrollo personal y social de los alumnos como una tarea explícita.

Bajo estas premisas, la comunidad educativa ha querido reflexionar sobre la situación real del clima de convivencia que presenta nuestro centro en la actualidad, así como de las actitudes y concepciones de sus miembros ante los problemas de convivencia para pasar posteriormente al desarrollo de medidas educativas que nos ayuden, como decimos, a asumir de forma explícita la digna tarea de educar en la convivencia.

1.- MARCO LEGAL

Para el desarrollo de el presente plan de convivencia nos amparamos en los siguientes documentos.

- Decreto 15/2007, de 19 de Abril por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid
- Documentos organizativos del centro
 - EL Proyecto Educativo de Centro PEC
Donde se encuentran definidos una serie de valores deseables para todo hombre y mujer, articulándonos como referentes de nuestra actuación educativa
 - El Plan de Atención a la Diversidad PAD que nos marca directrices y objetivos válidos en referencia al desarrollo del clima de convivencia.
 - El Reglamento de Régimen Interno RRI que recoge las normas de conductas
- Derechos y deberes de los alumnos
- Ley orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación. L.O.E.
donde se recoge que todos los centros educativos deben incluir en su proyecto educativo un Plan de convivencia, así como establecer las normas que garanticen su cumplimiento. La ley dota a los centros de autonomía para la elaboración del Plan de convivencia.
- Constitución
 - Y todo ello enmarcado en el artículo 27 de LA CONSTITUCIÓN Española de 6 de diciembre de 1978 que recoge el derecho al estudio

2.- DIAGNÓSTICO INICIAL

Para el diagnóstico o evaluación inicial se han tratado de identificar y describir las estrategias utilizadas por el centros en su intento de mejorar la convivencia.

También se ha tratado de describir y valorar el conjunto de medidas que el centro educativo utiliza en relación a los problemas que se abordan y al contexto de actuación

También se ha intentado clasificar los factores y conductas que favorecen o alteran el clima escolar en relación con su incidencia en la convivencia en el centro.

Para ello se ha seguido un proceso de reflexión abierta para recoger información de la situación actual, las expectativas y necesidades concretas que tienen los tutores hacia este programa, también las de los alumnos y las de sus familias. En este diagnóstico de necesidades también se han observado las que nos han facilitado al respecto los agentes externos que tienen relación con la labor educativa del centro.

Así mismo se ha recopilado la información actualizada en referencia al contexto y características del entorno que se extrae de los documentos organizativos del centro.

2.1. EL CENTRO DOCENTE, CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO

La descripción y las características del CP. NUESTRA SEÑORA DE LA FUENCISLA están escritas detalladamente en el apartado I del Proyecto Educativo de Centro. Para un conocimiento exhaustivo y detallado del centro puede remitirse a los puntos de este artículo que trata sobre: creación, sede, denominación, instalaciones y medios, personal docente y no docente, la zona educativa del Colegio y las relaciones con otras entidades e instituciones.

2.2. SITUACIÓN ACTUAL DEL CLIMA DE CONVIVENCIA.

El enfoque de la convivencia en el centro tiene una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, buenos cauces de comunicación y la prevención de problemas de conducta. Para ello se han elaborado unas reglas de buena convivencia y una normativa, que deben regular el funcionamiento del centro. Las mismas figuran en el Reglamento de Régimen Interior, en el Plan de Acción Tutorial, en el Plan de Atención a la Diversidad, en los Protocolos de Actuación.

En la actualidad el clima de convivencia en el centro se puede considerar como bueno. No se observan serios problemas, y los que surgen son motivados principalmente por alumnos escolarizados en periodo extraordinario por la Comisión de Escolarización y que desconocen el funcionamiento del Centro. Los conflictos que aparecen se resuelven fundamentalmente con el diálogo, entrevistas familiares y medidas disciplinarias que aparecen el Reglamento de Régimen Disciplinario del Centro.

2.3. EXPERIENCIAS DE CONVIVENCIA REALIZADAS EN EL CENTRO.

Las experiencias que se han desarrollado este curso y cursos anteriores en el centro para favorecer la convivencia las podemos resumir en lo siguiente:

- Debate y discusión sobre la Normativa del centro en relación con la convivencia en las aulas y fuera de ellas. Esto se hace a lo largo de todo el curso en la tutoría, en las reuniones de ciclo, en las reuniones de CCPS, en los Claustros y Consejos Escolares.
- Potenciar habilidades de comunicación en el alumnado para la mejora de la convivencia del centro. Para ello está previsto que se desarrollen unos Protocolos de Habilidades Sociales por el Equipo de Orientación para su aplicación por todo el profesorado.
- Fomentar la tolerancia, la aceptación de la diversidad, la integración y la resolución de conflictos de forma pacífica. Para ello, se ha desarrollado el Plan de Atención a la Diversidad (P.A.D.).
- Programa de sensibilización contra las agresiones y el maltrato entre iguales. Para ello se han desarrollado los Protocolos de Actuación cuyas pautas de actuación se recuerdan y aplican, cuando se prevé un problema, en tutoría.
- Información a padres sobre el maltrato y las agresiones entre compañeros. Para ello habrá charlas informativas en las reuniones generales de principio de curso y en las reuniones particulares con los Tutores, el Equipo de Orientación o el Equipo Directivo, y se tratará de reforzar la información que se ha dado a los alumnos en tutoría, incidiendo en las estrategias familiares que son más recomendables para favorecer la resolución de conflictos.

2.4. RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD.

La relación con las familias es buena, con reuniones de información y coordinación de carácter global y particular en las horas fijadas en la Programación General Anual (P.G.A.). Es relevante la actuación de los Tutores y del Equipo de Orientación en la coordinación con las familias.

Las situaciones particulares que afectan a la convivencia y resolución de conflictos en el centro es informada a la familia si procede algún tipo de intervención o actuación para la modificación de la conducta.

También de forma esporádica se hacen entrevistas informativas-formativas con los padres con el fin de dar pautas de actuación que mejoren la educación de sus hijos y la convivencia en el centro.

2.5. CONDUCTAS DETECTADAS QUE DISTORSIONAN EL CLIMA DE CONVIVENCIA

Entre las conductas detectadas en nuestro centro, que más distorsionan la convivencia en el Centro cabe destacar por su frecuencia y/o importancia las siguientes:

A.- Conductas disruptivas

- Falta de puntualidad, llegar tarde al colegio.
- Levantarse sin permiso y deambular por el aula.
- Olvidar el material escolar en casa.
- Ruidos molestos, payasadas, gestos groseros.
- Hablar con otros compañeros durante la sesión de clase.
- Hacer preguntas para distraer.
- No hacer nada, distraerse, ignorar la tarea.
- No recoger al material colectivo.

B.- Falta de respeto al profesorado.

- Falta de orden a la entrada y salida de clase.
- Comentarios despectivos sobre la tarea.
- Desobedecer y no acatar las órdenes del profesor.
- No cumplir con los castigos impuestos.
- No entregar avisos en casa, partes firmados, etc.
- Hablar al mismo tiempo que el profesor para interrumpir.
- Mentir al profesor o a otras personas.
- Decir groserías u obscenidades.
- Amenazas y coacciones al profesorado.

C.- Falta de respeto a los compañeros

- Meterse con los compañeros de su aula o de otra.
- Tratar de malas maneras a otros compañeros.
- No dejar participar a los compañeros interesados.
- Interrumpir a otros compañeros cuando hablan.
- Boicotear el trabajo de los compañeros.
- Burlarse, hablar mal de ellos o ponerles mote.
- Intimidación entre ellos o de alguno en particular.
- Comentarios despectivos , aislar o dejar de lado.
- Tirarse proyectiles de papel, goma, tizas...
- Echar la culpa de las cosas y/o hechos a otros compañeros.

D.- Falta de respeto al material

- Desordenar el mobiliario de la clase.
- Pintar mesas, pizarras o paredes.
- Arrojar objetos o escupir.

E.- Comportamiento antisocial

- Falsificar firmas, boletines, fichas...
- Amenazar a otros compañeros.
- Peleas, agresiones físicas, daños a otros.
- Injurias y ofensas a otros.
- Daños a propiedades personales de otros.
- Dar collejas a un compañero o similares.
- Insolencia o faltas de respeto.

2.6. TIEMPOS Y LUGARES DONDE SE SUELEN PRODUCIR LOS CONFLICTOS

Los tiempos y lugares donde más incidencia tienen las conductas anteriormente reseñadas son:

- En los recreos
- En los intercambios de espacios
- Durante los cambios de profesor
- En el recreo del comedor
- En el aula
- En los pasillos
- Durante las subidas y bajadas de las aulas

2.7. RESPUESTAS DEL CENTRO A ESTAS SITUACIONES.

La respuesta educativa del equipo directivo y del profesorado en el centro es la de promover la actitud de participación del alumnado a través de los cauces que ofrece el Reglamento de Régimen Interior (R.R.I.), el Proyecto Educativo del Centro, que son el diálogo, respeto y comunicación para solucionar cualquier conflicto y la necesidad de potenciar la mejora de la convivencia a través de la adquisición de habilidades de enfrentamiento a los conflictos.

Aunque los problemas de convivencia son escasos, sí es verdad que la escolarización tardía de alumnos con escaso nivel educativo, la anómala situación familiar de algunos, el absentismo de otros y la gran diversidad de alumnado matriculado en el centro han hecho necesaria la modificación en algunos casos del Reglamento de Régimen Interior (R.R.I.), del Reglamento de Régimen Disciplinario (R.R.D.), la configuración de los Protocolos de Actuación y del Plan de Atención a la Diversidad (P.A.D.).

2.8. ESPECTATIVAS DEL PROFESORADO SOBRE EL MODELO DE CONVIVENCIA A IMPLANTAR

El profesorado a la pregunta de **¿qué modelo de convivencia pretendemos para nuestro centro?** responde que desea que el nuestro sea un modelo:

- **“Tolerante con la diversidad”**
- Que procure la **“Convivencia en el respeto y en la igualdad”**
- Capaz de **“Crear un espíritu participativo y solidario”**
- Y a su vez también se impregne de un **“Espíritu preventivo”**
- Un **“Modelo que sea creado, aceptado y respetado por todos los sectores de La Comunidad Educativa”**.
- Y que recoja **“Normas y sanciones realistas que sirvan para prevenir nuevos conflictos”**

2.9. ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES PRESENTA EL CENTRO

Se han detectado las siguientes necesidades:

- Necesidades de formación.
La formación sobre la convivencia y resolución de conflictos es imprescindible para mejorar las pautas de actuación que potencien un clima favorable en el centro. Es necesaria una formación específica para atender situaciones relacionadas con la convivencia y la conflictividad.
- Unificación de criterios
- Más recursos humanos en el Equipo de Orientación para detectar, prevenir y solucionar problemas de tipo personal y social de los alumnos. (EOEP, PTSC, P.T , A.L. y E.C. a tiempo completo)
- Conocimiento por toda la Comunidad Educativa de las normas de convivencia y las sanciones correspondiente
- Respetar la opinión de todos los profesores.

2.10. PROPUESTAS

- Respetar la ratio
- Implicación y cumplimiento de las normas por toda la Comunidad Educativa
- Responsabilidad de toda la Comunidad Educativa en la aplicación y cumplimiento de las normas.
- No injerencias del personal en ámbitos que no son de su competencia.
- Aportar todo el material escolar
- No premiar a los alumnos que son castigados

- Que los problemas de disciplina leves se resuelvan por el tutor y los que son más graves se deriven a la jefatura de Estudios. Los conflictos que afecten a alumnos de varias tutorías se podrán derivar al Profesor-Mediador, previo conocimiento de los tutores, Jefatura de Estudios o Dirección
- Privar a los infractores reiterativos de la asistencia a actividades extraescolares y complementarias..

3.- FINALIDAD Y OBJETIVOS

El conocimiento de toda la casuística expuesta hasta aquí ha influido de manera determinante en la finalidad y objetivos que nos hemos planteados en el desarrollo de este Plan.

3.1. FINALIDAD

La finalidad de la implantación del presente Plan es favorecer la mejora del clima de convivencia en el centro educativo mediante el impulso de procesos de capacitación social y ciudadana, de dinamización grupal, de mediación, de conocimiento y respeto de las normas de convivencia y de detección precoz y atención inmediata a situaciones problemáticas individuales y/o grupales, contando para ello con el apoyo y colaboración de toda la comunidad educativa

3.2. OBJETIVOS Y ACTITUDES A CONSEGUIR CON EL PLAN

Con la elaboración de este Plan de Convivencia en el CP. NUESTRA SEÑORA DE LA FUENCISLA, nos hemos planteado los siguientes principios y objetivos generales:

A.-Principios

1. La elaboración del Plan de Convivencia es el resultado de un consenso e implicación de todos los sectores que formamos la Comunidad Educativa (profesorado, familias, alumnado y personal no docente) para el fomento de una buena convivencia en el centro.
2. En materia de convivencia y disciplina, toda la Comunidad Educativa está sometida a la correspondiente normativa que publique la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, y concretamente al Decreto 15/2007, de 19 de Abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. n. 97, de 25 de Abril de 2007).
3. No consideramos los aspectos de convivencia sólo como aspectos organizativos, sino además como contenidos a desarrollar y parte de la formación del alumnado. Se debe tener en cuenta la convivencia y la participación como parte del aprendizaje.
4. No consideramos la convivencia como una mera aplicación de medidas disciplinarias, sino como un fin educativo a trabajar. La convivencia es un objetivo formativo en sí mismo y fundamental de todo proceso educativo. Para conseguir una buena convivencia en el centro y para lograr un clima

participativo y democrático es necesario potenciar estas conductas. Para ello se fomenta la participación a través de la asamblea de clase, de la elección de delegado, etc. Además, debe desarrollarse en los alumnos una serie de valores y habilidades de comunicación y de relación social.

5. El conflicto es inherente a la vida en común de las personas. Es algo normal en toda sociedad libre y democrática. Debe entenderse como algo positivo para desarrollar la labor educativa y, sobre todo, servir como medio de aprendizaje la búsqueda de alguna solución al conflicto de forma democrática, dialogada y pacífica, manteniendo una cierta armonía en las relaciones entre las personas.
6. Aunque haya una buena gestión global de la convivencia, los problemas aparecerán, porque son propios de cualquier sistema de relaciones humanas, pero la prevención contribuye a reducirlos. Cuando sea necesaria una corrección o sanción tendrá un propósito formativo, de modo que se garantice tanto el buen funcionamiento general como la socialización ordenada y autónoma del individuo cuya conducta requiera la aplicación de medidas disciplinarias. La disciplina debe favorecer objetivos educativos estimulando cambios cognitivos, emocionales y conductuales.

B.-Objetivos Generales del Plan

1. Promover un clima de convivencia positiva en el centro que fomente unas relaciones adecuadas de respeto y convivencia entre todos los miembros de la comunidad escolar, fundamentadas en la respuesta a las necesidades de sus miembros, la justicia y el respeto a todas las diferencias y la observación de las normas de conducta del colegio.
2. Generar una cultura renovadora sobre la convivencia basada en el respeto y el diálogo, en la que el conflicto se perciba inherente a las relaciones humanas y su tratamiento constructivo forme parte del proceso de crecimiento y desarrollo personal y social.
3. Fomentar el desarrollo de los valores básicos de la convivencia en el currículum y en la práctica educativa del centro escolar.

4.- CONTENIDOS

El Decreto 15/2007, de 19 de abril por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid establece en su artículo 2.2 que “El Plan deberá recoger todas las actividades que, a iniciativa del equipo directivo, del Claustro de Profesores o del Consejo Escolar, se programen, ya sea dentro o fuera del horario lectivo, con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar. Así mismo deberán formar parte del Plan de Convivencia el conjunto de Normas de Conducta que sean de obligado cumplimiento, tanto dentro como fuera de las aulas, para que reine en el centro un buen clima de convivencia.”

4.1. ACTIVIDADES Y MEDIDAS QUE FAVORECEN EL CLIMA DE CONVIVENCIA

4.1.1. MEDIDAS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR A NIVEL DE CENTRO

a. MEDIDAS

1. Fomentar actitudes de respeto, cooperación, comunicación, expresión positiva de emociones, aprecio por la diversidad y resolución de conflictos
2. Favorecer la participación e implicación del alumnado en actividades del Centro que promuevan actitudes de respeto y cooperación
3. Fomentar el respeto a todo tipo de ideas (religiosa, políticas...) y de expresión de las propias desde posiciones no dogmáticas y pacíficas
4. Favorecer las actividades que fomenten el desarrollo moral a través del incremento de la reflexividad
5. Facilitar la acogida del alumnado y sus familias que, por sus circunstancias sociales y/o culturales, tengan mayores dificultades de integración en el medio escolar.
6. Dar a conocer la comunidad educativa diferentes alternativas recursos sociales, educativos, de ocio y tiempo libre existentes en el entorno con el fin de potenciar alternativas sanas que redunden positivamente en el proceso de socialización de los alumnos.
7. Promover actividades que favorezcan el conocimiento y el acercamiento a la realidad de escolar por parte de las familias
8. Desarrollar actividades que promuevan la tolerancia a la diversidad en ambientes étnicamente heterogéneos
9. Detectar e Intervenir con aquellos/as alumnos/as que presenten una problemática grave de convivencia
10. Establecer normas claras de conducta
11. Establecer la figura del/a profesor/a mediador de conflictos

b. ACTIVIDADES PREVISTAS RELACIONADAS CON EL PLAN DE CONVIVENCIA

Con carácter general se intentará realizar cada curso escolar las siguientes actividades, sin excluir otras relacionadas con estos aspectos que quedarán descritas en la Programación General Anual (PGA) de ese curso escolar:

1. **Actividad:** Debate y discusión al principio de curso sobre el Plan de Convivencia y las Normas de Convivencia con los padres y alumnos. Consensuar con el alumnado estas Normas de funcionamiento.
 - **Responsable:** Equipo Directivo, Tutores y Departamento de Orientación.

- Recursos: Material impreso concretando lo más esencial del Plan y de las Normas de Convivencia.
 - Metodología: Charla y debate con los padres y alumnos.
 - Espacios físicos: Salón de Actos, sala de usos múltiples, aulas, biblioteca, etc.
 - Temporalización: Durante el primer trimestre se dedicará 1 sesión con padres y 1 o 2 sesiones de tutoría con los alumnos, en la reuniones generales con padre, en las reuniones trimestrales con padres, de forma individual con padres y alumnos.
2. **Actividad**: Difusión y debate del Decreto 15/2007, de 19 de Abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
- Responsable: Equipo Directivo, Tutores y Departamento de Orientación.
 - Recursos: Real Decreto 15/2007, de 19 de Abril, sobre la Convivencia en los Centros, el R.R.I. y Protocolos de Actuación.
 - Metodología: Charla y debate con los alumnos.
 - Espacios físicos: Aulas.
 - Temporalización: En cada trimestre se dedicará 1 sesión de tutoría con los alumnos o cuando las circunstancias lo requieran.
3. **Actividad**: Se abordará a lo largo del curso cualquier incidencia puntual que altere la convivencia del centro con el alumnado implicado y su familia, si procede.
- Responsable: Equipo Directivo, tutor, profesores implicados y colaboración del Departamento de Orientación.
 - Recursos: Resolución del conflicto de forma dialogada y, en su caso, aplicación de las Normas de Convivencia correspondientes a las faltas cometidas.
 - Metodología: Democrática y participativa.
 - Espacios físicos: Centro.
 - Temporalización: Durante todo el curso.
4. **Actividad**: Se analizará en tutoría la marcha de la convivencia de la clase, cuando el Tutor los crea conveniente y de forma sistemática una vez al final de cada trimestre para analizarlo posteriormente en las Juntas de Evaluación.
- Responsable: Tutor, Jefa de Estudios y colaboración del Departamento de Orientación.
 - Recursos: Cuestionario individual y debate de la clase.
 - Metodología: Participativa y consensuada.
 - Espacios físicos: Aula de tutoría y Sala de Profesores.

- Temporalización: Cuando se observe el momento oportuno y de forma sistemática al final de cada trimestre en una sesión de tutoría y otra vez en la Junta de Evaluación del curso.
5. **Actividad**: Se tratará en la hora de tutoría, cuando el tutor lo considere necesario, cualquier aspecto que afecte a las buenas relaciones y la convivencia del grupo o parte de él.
 - Responsable: Tutor y colaboración del Departamento de Orientación.
 - Recursos: Resolución del conflicto de forma dialogada y, en su caso, aplicación de las Normas de Convivencia.
 - Metodología: Democrática, consensuada y participativa.
 - Espacios físicos: Aula de tutoría.
 - Temporalización: Durante todo el curso.
 6. **Actividad**: Desarrollo de habilidades de comunicación entre los alumnos.
 - Responsable: Tutor y colaboración del Departamento de Orientación.
 - Recursos: Formación en las reuniones de tutoría y Material concreto para su aplicación en el aula. Metodología: Activa y participativa
 - Espacios físicos: Aula de tutoría.
 - Temporalización: A lo largo de todo el curso, cuando el Tutor lo programe.
 7. **Actividad**: Fomentar los valores democráticos: la tolerancia, la igualdad, la justicia, la aceptación de la diversidad, la resolución de conflictos de forma pacífica y no violenta, etc,.
 - Responsable: Tutor y colaboración del Departamento de Orientación.
 - Recursos: Formación en las reuniones de tutoría y Material concreto para su aplicación en el aula. Metodología: Activa y participativa
 - Espacios físicos: Aula de tutoría.
 - Temporalización: Al menos 1 sesión de tutoría en cada curso, en cada trimestre.
 8. **Actividad**: Sensibilización contra el Maltrato y el Acoso entre Iguales.
 - Responsable: Tutor y colaboración del Departamento de Orientación.
 - Recursos: Forma de proceder para evitar que estas situaciones se den en el centro. Formación en las reuniones de tutoría y material para su aplicación en el aula.
 - Metodología: Activa y participativa
 - Espacios físicos: Aula de tutoría.
 - Temporalización: Al menos 1 sesión de tutoría en cada curso en cada trimestre.
 9. **Actividad**: Información y Formación a padres de alumnos implicados en maltratos y acoso escolar.

- Responsable: Departamento de Orientación.
 - Recursos: Charla a padres donde se incida en las estrategias familiares que son más recomendables para favorecer la resolución de conflictos.
 - Metodología: Información y debate.
 - Espacios físicos: En el Departamento.
 - Temporalización: Cuando sea necesario.
10. **Actividad**: Celebración el día 30 de Enero del: “Día Escolar de la no Violencia y la Paz”
- Responsable: Equipo Directivo y todo el Equipo Educativo del Centro.
 - Recursos: Actividades que destaquen la importancia de las normas de convivencia y el respeto a las mismas, haciéndolas presentes en la vida ordinaria del centro.
 - Metodología: Activa y participativa
 - Espacios físicos: Sala de Usos múltiples, salón de actos y patio.
 - Temporalización: 30 de enero y sesiones preparatorias necesarias.

4.1.2. MEDIDAS A NIVEL DE AULA

1. Buscar momentos de diálogo, conversación, expresión de opiniones sobre la situación de la convivencia y la resolución de conflictos cotidianos.
2. Buscar soluciones consensuadas a los conflictos
3. Recordar las normas de convivencia periódicamente, no sólo cuando se porten mal.
4. Enunciar las normas de forma positiva
5. Equilibrar la participación de los alumnos, reforzando a los más tímidos contrarrestando el exceso de protagonismo de los líderes.
6. Favorecer el intercambio de los miembros de un grupo o parejas
7. Considerar y aceptar las iniciativas de juego e interacción de los niños para reconducirlas si es preciso
8. Utilizar técnicas de alabanzas y refuerzo positivo por las conductas adecuadas y de refuerzo negativo o de retirada de atención cuando las conductas sean inadecuadas.
9. Hacer respetar el turno en la conversación
10. Saber dar a los alumnos un “NO”, o una negativa razonada teniendo en cuenta los sentimientos de los niños.
11. Enseñar a los alumnos a aceptar un “NO”
12. Enseñar a manifestar quejas o desagrados sin utilizar la descalificación, agresividad o chantaje emocional.
13. Proporcionar un ambiente distendido para la expresión de emociones

14. Favorecer que los niños sean capaces de encontrar soluciones adecuadas, ante una situación de conflicto,.
15. Repartir tareas y enseñar a asumir la responsabilidad de las que les sean encomendadas
16. Ayudarles a asumir los fracasos, frustraciones y críticas.
17. Mantener una actitud de firmeza y justicia por parte del profesor
18. Establecer coordinación en la aplicación de las normas entre los profesores del mismo ciclo.
19. Lectura comentada de las normas de clase que han sido elaboradas con la participación de los alumnos.
20. Elegir un encargado de día que recuerde las normas.
21. Establecer un sistema de puntos para el refuerzo de conductas adecuadas (en el que se corresponda por ejemplo: rojo = positivo, azul = negativo)
22. Concienciar a los alumnos, en tutorías, de la importancia del conocimiento y cumplimiento de las normas.
23. Mantener que los alumnos estén siempre ocupados, realizando las tareas encomendadas que deben estar bien estructuradas.
24. Crear un ambiente de orden en la clase, mesas, sillas, carteras, ropa en la percha, casilleros, sólo material necesario para la actividad encima de la mesa, etc.
25. Mantener una comunicación fluida y constante con las familias
26. Fomentar que todos los alumnos tengan el material escolar necesario e imprescindible
27. Fomentar que los alumnos más aventajados ayuden a los que tienen más dificultad
28. Fomentar el pedir las cosas por favor, pedir perdón, dar las gracias.
29. Desarrollar actividades que promuevan la convivencia entre alumnos de distinto ciclo.
30. Dialogar los conflictos en tutorías y aportar soluciones entre todos
31. Acoger y presentar a los alumnos nuevos
32. Reforzar la autoestima
33. Desarrollar actividades prosociales en hora de Tutoría
34. Establecer una “Biblioteca de aula” con libros sobre la convivencia
35. Desarrollar “Dramatizaciones de conflictos”
36. Favorecer la intervención de personas y/o instituciones ajenas al centro para charlas o talleres sobre la convivencia (ONGS, ANTIGUOS ALUMNOS...)
37. Desarrollar trabajo por proyectos
38. Desarrollar actividades que promueven la mejora del comportamiento de los alumnos a través del aprendizaje de normas de conducta
39. Desarrollar actividades que favorezcan el desarrollo Social y Afectivo en el aula

40. Utilizar medios audiovisuales sobre la convivencia
41. Organizar los grupos en clase atendiendo a afinidades o evitación de roces.

4.1.3. MEDIDAS A NIVEL INDIVIDUAL

Estas son algunas medidas que favorecen la intervención individual con aquellos/as alumnos/as que presenten alguna problemática de aceptación de las normas de convivencia

1. Entrevistas y/o diálogos para entrenamiento de pensamiento divergente
En las que se buscarán todas las soluciones posibles animando a elegir la solución más conveniente entre estas
2. Moldeamiento
En esta estrategia se ha de ofrecer un modelo adecuado para los niños que realice, delante de ellos, las conductas que deseamos enseñarles.
3. Aproximaciones sucesivas
Con esta técnica el objetivo final se desmenuza en objetivos más simples partiendo de lo que el niño sabe hacer y reforzando cualquier mínimo avance
4. Refuerzo positivo
Para conseguir el hábito se refuerza cada vez que aparezca la conducta, posteriormente cuando la conducta aparezca con bastante frecuencia, se refuerza intermitentemente
5. Mediación de conflictos
Con ella pretendemos buscar una solución mediada y consensuar soluciones y medidas. Se creará la figura del profesor mediador
6. Desarrollo de programas individuales complementarios al currículo para aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales y/o control de la conducta
7. Evaluación Psicopedagógica
Esta medida será necesario adoptarla cuando haya indicios de factores físicos que puedan afectar a la conducta del niño
8. Derivación a servicios externos especializados
Cuando el control de la conducta no se pueda abordar completamente por el centro educativo se optará por contar con el apoyo de servicios especializados (de salud mental, CAF, CAI etc)
9. Retirada de privilegios
Medida que consiste en retirar una de situación agradable tras conducta inadecuada.
10. Retirada de atención
Será utilizada sólo con conductas que no sean especialmente perjudiciales para los demás o para el mismo
11. Tiempo fuera
Al alumno se le priva de obtener refuerzo, aislándole durante un periodo corto de las actividades que hacía y de las personas con las que estaba
12. Imposición de sanciones disciplinarias
Con ello el alumno aprende que toda conducta inadecuada tiene consecuencias desagradables. Su aplicación ha de ser de modo inmediato.

4.2. NORMAS DE CONDUCTA

En este último sentido las actitudes a desarrollar y la organización del centro en materia de convivencia deberán basarse en las siguientes **Normas de Conducta**:

4.2.1. OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS

- a) La asistencia a clase
- b) La puntualidad a todos los actos programados por el centro
- c) Participar en la vida y funcionamiento del centro.
- d) Asistir al Colegio vestidos con el uniforme reglamentario o chándal, en su caso.
- e) El mantenimiento de una actitud correcta en clase, no permitiéndose el uso de móviles, otros dispositivos electrónicos o cualquier objeto que pueda distraer al propio alumno o a sus compañeros.
- f) El respeto a la autoridad del profesor, tanto dentro de la clase como en el resto del recinto escolar
- g) Seguir las orientaciones del profesorado y del personal no docente en el ejercicio de sus funciones.
- h) Tratar con respeto y consideración a todos los miembros de la comunidad educativa.
- i) Respetar la dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias de todos los miembros de la comunidad educativa.
- j) No discriminar a ningún miembro de la comunidad escolar por razón de nacimiento, raza, sexo, religión o cualquier otra circunstancia personal o social.
- k) No realizar actividades perjudiciales para la salud ni incitar a ellas.
- l) El trato correcto hacia los compañeros, no permitiéndose, en ningún caso, el ejercicio de violencia física o verbal
- m) Aprender habilidades pacíficas y no violentas en la resolución de conflictos.
- n) Respetar las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- o) Estudiar con aprovechamiento, así como respetar el derecho al estudio de los compañeros.
- p) La realización de los trabajos que los profesores manden realizar fuera de las horas de clase
- q) El cuidado y respeto de todos los materiales que el centro pone a disposición de alumnos y profesores
- r) El cuidado de las instalaciones y bienes del conjunto del edificio escolar
- s) Y además: Respetar todas las normas de actuación a ellos referidas previstas en el R.R.I. y en los Protocolos de Actuación del Centro

4.2.2. OBLIGACIONES DEL PROFESORADO

- a) El profesor tendrá la responsabilidad de que se mantenga, dentro del aula, el necesario clima de sosiego para que los alumnos estudien, trabajen y aprendan.
- b) Todos los profesores del Centro están involucrados en el mantenimiento de un buen clima de convivencia y en el cumplimiento de las normas de conductas establecidas.
- c) Respetar y hacer respetar las normas de actuación a ellos referidas previstas en el R.R.I. y en los Protocolos de Actuación del Centro.

4.3. DERECHOS Y DEBERES

(Disposición Adicional Primera, Modificación de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, y Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo)

1.- Los Padres

- A) **Los padres o tutores**, en relación con la educación de sus hijos o pupilos, tienen los siguientes **derechos**:
1. A que reciban una educación, con la máxima garantía de calidad, conforme con los fines establecidos en la Constitución, en el correspondiente Estatuto de Autonomía y en las leyes educativas.
 2. A escoger centro docente tanto público como distinto de los creados por los poderes públicos.
 3. A que reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
 4. A estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socio-educativa de sus hijos.
 5. A participar en el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos.
 6. A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes.
 7. A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos.
- B) Asimismo, como primeros responsables de la educación de sus hijos o pupilos, **les corresponde**:
1. Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos o pupilos cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase.
 2. Proporcionar, en la medida de sus disponibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.

3. Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.
4. Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con las familias, para mejorar el rendimiento de sus hijos.
5. Conocer, participar y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con los profesores y los centros.
6. Respetar y hacer respetar las normas establecidas por el centro, la autoridad y las indicaciones u orientaciones educativas del profesorado
7. Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.

2.- Los Alumnos

Todos **los alumnos** tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones que las derivadas de su edad y del nivel que estén cursando.

Todos los alumnos tienen el derecho y el deber de conocer la Constitución Española y el respectivo Estatuto de Autonomía, con el fin de formarse en los valores y principios reconocidos en ellos.

Se reconocen a los alumnos los siguientes **derechos** básicos:

1. A recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
2. A que se respeten su identidad, integridad y dignidad personales.
3. A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.
4. A recibir orientación educativa y profesional.
5. A que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas y sus convicciones morales, de acuerdo con la Constitución.
6. A la protección contra toda agresión física o moral.
7. A participar en el funcionamiento y en la vida del centro, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes.
8. A recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
9. A la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.

Son **deberes** básicos de los alumnos:

1. Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades.
2. Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y complementarias.

3. Seguir las directrices del profesorado.
4. Asistir a clase con puntualidad.
5. Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetando el derecho de sus compañeros a la educación y la autoridad y orientaciones del profesorado.
6. Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
7. Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro educativo, y
8. Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y materiales didácticos.
9. Además de los anteriores, se tendrán en cuenta los recogidos en el Reglamento de Régimen Interior y en este Plan de Convivencia que se refieran a : Aseo personal, desayuno, material escolar y vestido.

4.4. COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO

4.4.1. CRITERIOS

Se aplicarán los criterios recogidos en los Artículos 5, 6, 7, 8, y 9 del Capítulo II del Decreto 15/2007 de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

4.4.2. LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

Miembros

La Comisión de Convivencia está formada por los mismos miembros que figuran en la Comisión de Convivencia surgida del Consejo Escolar

- El Director
- La Jefa de Estudios
- Un profesor representante en el Consejo Escolar
- Un padre/madre, representante en el Consejo Escolar

La Comisión de Convivencia podrá estar presidida por la Jefa de Estudios por delegación al efecto del director del Centro.

Los miembros de la Comisión de Convivencia se reunirán al menos una vez al Trimestre, evaluarán la situación de convivencia en el Centro e informarán al Claustro y al Consejo Escolar de los resultados de aplicación de las normas de Conducta.

Funciones

Las funciones de la Comisión de Convivencia del Centro están relegadas en el Artículo 9, del Capítulo II, del Decreto 15/2007 de 19 de Abril de la Comunidad de Madrid.

4.5. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN

4.5.1. Procedimientos generales ante alteraciones de la convivencia

Los procedimientos generales de actuación en el CP. NUESRA SEÑORA DE LA FUENCISLA, para situaciones puntuales donde se observen alteraciones de la convivencia, del comportamiento y maltrato entre compañeros, se guiarán fundamentalmente por el Capítulo III (Faltas de Disciplina y sanciones) y el Capítulo IV (Procedimiento sancionador) del Decreto 15/2007 de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid, (B.O.C.M . n. 97 de 25 de abril de 2007)

4.5.2. Procedimientos específicos para mantener una buena convivencia

Los procedimientos específicos de actuación en CP. NUESTRA SEÑORA DE LA FUENCISLA para mantener una buena convivencia y un clima positivo de respeto a la institución escolar y al profesorado, se derivan de las Normas de Convivencia del centro.

Con el objeto de garantizar el cumplimiento del Plan de Convivencia del Centro, se corregirán, de conformidad en lo dispuesto en el Decreto 15/2007 de 19 de Abril por el que se regula la convivencia en los Centros educativos de la Comunidad de Madrid, los actos contrarios a las normas establecidas en el R.R.I. que realicen los alumnos en el recinto escolar o durante la realización de actividades complementarias y extraescolares y servicios educativos complementarios. Igualmente se podrán corregir todos aquellos actos de alumnos realizados fuera del recinto escolar cuando tengan su origen o estén directamente relacionados con la actividad escolar o afecten a los miembros de la comunidad educativa.

En el caso de comisión de actos que pudieran ser constitutivos de delito o falta penal, los profesores y el equipo directivo del centro tienen la obligación y el deber de poner los hechos en conocimiento los Cuerpos de Seguridad correspondientes o el Ministerio Fiscal.

A) Durante las subidas y bajadas por la escalera, recreos , toque de sirena y subida a clase, cambios de clase

Actuaciones de los alumnos

1. Se colocarán en fila en el patio y comenzarán a entrar en orden cuando su tutor se lo indique.
2. Por la escalera subirán en el mismo orden, en silencio, sin empujarse para evitar lesiones con las caídas, entrarán en las clases y ocuparán el lugar que les corresponda.
3. Los alumnos que lleguen tarde, entrarán por la puerta principal, acompañados por sus padres o con el correspondiente parte de incidencias.

Actuaciones de los profesores

1. Saldrán al toque de sirena al patio, se colocarán delante de la fila de los alumnos de su tutoría y los acompañarán a la clase.- No esperan a pie de escalera.
2. Vigilarán que los alumnos suban en orden, sin vocear, sin empujarse para evitar lesiones; tomarán las medidas disciplinarias que consideren oportunas sin las normas no son cumplidas.
3. La puntualidad en el comienzo de las clases evitará altercados y actos de indisciplina.

B) En los Recreos

Actuaciones de los alumnos

1. Bajarán en orden y en silencio por la escalera.
2. Permanecerán en el patio durante el tiempo de recreo
3. Utilizarán correctamente los servicios, no desperdiciarán el agua, apagarán las luces y no constituirán un lugar de reunión.
4. Respetarán las zonas de juegos, y a los alumnos que estén jugando.
5. No insultarán, pegarán o extorsionarán a otros alumnos.
6. Respetarán y cuidarán el material de deporte: balones, pelotas, cuerdas, etc. y las porterías y canastas, en las que está rigurosamente prohibido subirse o colgarse.
7. No comerán pipas, ni en el patio ni dentro del colegio; utilizarán las papeleras para depositar los residuos o envoltorios de los bollos y bocadillos.

Actuaciones de los profesores

1. El profesor que se encuentre en clase a la hora de tocar la sirena para salir al recreo o para irse a casa, será el responsable de que la clase quede ordenada, del buen orden en la salida y bajada de los alumnos por la escalera al patio. Evitará aglomeraciones, empujones y posibles caídas.
2. Las clases permanecerán cerradas y los alumnos sólo pedirán la llave de su clase a su Tutor, quien considerará si la deja o no.
3. Los alumnos que son castigados sin recreo se quedarán en clase acompañados por el profesor que impuso el castigo; no bajarán al pasillo o al hall. En el caso de que el alumno baje al patio, será el profesor implicado o aquél en quién él delegue quien lo vigile.
4. La relación de profesores que cuidan el patio estará expuesta en la sala de profesores y en las clases, y la ratio nunca será inferior a la marcada por la ley en el R.O.C.
5. Los profesores que cuidan el patio se repartirán las zonas de vigilancia, prestando especial atención a la proximidad a las vallas, a los servicios, a la buena utilización de las instalaciones y del material, (que los alumnos no se suban o se cuelguen de las canastas y porterías, por su especial peligrosidad).
6. Prestarán especial cuidado a los alumnos que tienen tendencia a la agresividad, a los insultos, amenazas y extorsiones. Se tomarán inmediatamente las medidas disciplinarias correspondientes, sobre todo en aquellos alumnos que son reincidentes. No se permitirá bajo ningún concepto la falta de respeto a un profesor.
7. Atenderán de forma inmediata a los alumnos que sufran algún tipo de lesión, avisando a su tutor del percance y del tamaño de la lesión, quien procederá, en su caso, a la cura o a avisar a los padres del alumno para que se haga cargo del él.

8. No permitirán el acceso de los alumnos al colegio para hablar con otros profesores o para entrar al servicio.
9. Durante la hora del recreo todos los alumnos estarán en el patio a excepción de los castigados, que estarán en la clase acompañados por el profesor correspondiente.
10. Los profesores que cuidan el patio son los responsables de los alumnos durante el tiempo que dura éste.
11. Velarán por la limpieza del patio y para que los alumnos utilicen las papeleras.
12. Al toque de sirena, los alumnos se colocarán en filas, y serán acompañados por los tutores a las clases.
13. Darán cuenta inmediata al Equipo Directivo, mediante parte de incidencias, de la observación de extorsiones, agresiones continuadas o marginación por parte de alumnos. Se tomarán las medidas disciplinarias recogidas en Decreto de Convivencia

C) En la clase

Actuación de los profesores

En la clase se tendrán en cuenta las siguientes normas:

1. El Tutor es el principal y primer responsable de los alumnos de su Tutoría.
2. El profesor que imparte clase en un aula será el responsable de que se mantenga el necesario clima de sosiego para que los alumnos estudien, trabajen y aprendan.
3. Deberá respetar, cumplir y hacer cumplir las normas de clase.
4. Deberá ser puntual en el comienzo y el final de las clases.
5. Mantendrá un orden de colocación y distribución de los alumnos en el aula.
6. No consentirá actos de indisciplina o alteración del normal desarrollo de la clase por parte de ningún alumno.
7. Procurará que el aula esté lo más limpia y ordenada posible.
8. Controlará las faltas de asistencia y actuará según el protocolo de absentismo.
9. Observará que los alumnos asisten al colegio con la higiene y el vestido adecuados.
10. El respeto mutuo es fundamental para el buen desarrollo de las clases y para una buena convivencia.
11. Favorecerán un clima de trabajo y participación de todos los alumnos.
12. Darán cuenta inmediata al Equipo Directivo, mediante parte de incidencias, de la observación de extorsiones, agresiones continuadas o marginación por parte de alumnos. Se tomarán las medidas disciplinarias recogidas en Decreto de Convivencia.
13. Mantendrán reuniones continuadas con los padres de aquellos alumnos más conflictivos, con el fin de acordar medidas correctoras de la conducta.
14. Cada profesor dispondrá de un cuaderno de clase, en el que irá anotando las incidencias de cada alumno.

15. En los cambios de clase de los alumnos, será el profesor especialista o de apoyo quien vaya a la clase, recoja a los alumnos y se los lleve. Se actuará de la misma forma cuando la clase finalice. Los alumnos nunca irán solos de una clase a otra. Se guardará el máximo silencio. La puntualidad es fundamental para cumplir estos objetivos.

D) En el gimnasio

Actuación de los profesores y alumnos en el gimnasio

1. El gimnasio será utilizado para realizar actividades relacionadas con el área de Educación física., tanto en horario lectivo como extraescolar.
2. El responsable de su apertura y cierre será el profesor o monitor que va a desarrollar la actividad.
3. Ningún alumno permanecerá solo en el gimnasio.
4. Los alumnos no podrán utilizar los aparatos, ni jugar, ni subirse en las espalderas, sin la presencia y la previa autorización del profesor o monitor encargado de la actividad. Los alumnos que, como consecuencia de no respetar estas normas, sufrieran algún tipo de lesión por la mala utilización de los aparatos o de las espalderas serán los únicos responsables de su actuación.
5. Si por el mal uso de los materiales y recursos de la actividad a realizar y sin la previa autorización del profesor o monitor, se causaran daños en el gimnasio, sus autores serán los únicos responsables de su reparación o restitución.
6. Los alumnos no podrán acceder solos al gimnasio a coger los materiales necesarios para la realización de las actividades de educación física o cualquiera otra que necesitara de éstos, siempre estará presente el profesor y se encargará de que los materiales sean recogidos y colocados en el lugar correspondiente.
7. El gimnasio siempre quedará recogido después de realizar una actividad, la puerta del material cerrada, los grifos y las duchas cerrados y las luces apagadas.
8. Durante Las horas de Educación física, bien en el gimnasio o bien en el patio, el profesor o monitor tomará las medidas necesarias para evitar todo tipo de lesiones. Los alumnos atenderán a las indicaciones del profesor o monitor, realizando las actividades por ellos indicadas en modo y forma. Evitarán en todo momento subirse o colgarse de las canastas o porterías por su especial peligrosidad. Si los alumnos realizan actividades no indicadas por el profesor o monitor a pesar de las indicaciones de éstos, y como consecuencia sufrieran algún tipo de lesión, sólo ellos (los alumnos) serán los responsables.
9. En el caso de lesiones, tanto en horario lectivo como en horario extraescolar, se actuará de conformidad con la normativa establecida en el R.R.I. Y P.A.T. (El profesor o monitor encargado de la actividad valora la lesión, si procede se avisa al Tutor del alumno, a un miembro

del Equipo directivo, a un miembro del A.P.A. a un familiar del lesionado, o en caso de gravedad al S.A.M.U.R. según corresponda)

E) Actuaciones en el horario de comedor

La empresa de comedor

1. La Empresa adjudicataria del servicio de comedor será la encargada de elaborar y servir la comida, de que la comida esté en las debidas condiciones de ser consumida, de que haya la suficiente cantidad para que los alumnos puedan repetir, al menos el primer plato, y de contratar a las monitoras de vigilancia.
2. Exigirá a sus empleados el cumplimiento de las normas del Centro, en lo que se refiere a puntualidad, educación de los alumnos en la utilización del servicio de comedor y en la vigilancia de los recreos.
3. La empresa mantendrá en orden toda la documentación y requisitos que la Legislación de la Comunidad de Madrid exige para esta labor.
4. La Empresa de Comedor programará las actividades correspondientes para el recreo de comedor y serán las monitoras quienes se encargarán de dirigirlos.

Las monitoras

1. Serán contratadas por la empresa adjudicataria del servicio de comedor. Su número será proporcional al número de alumnos comensales respetando la ratio que la ley establece y nunca será inferior.
2. Mantendrán una reunión con el Equipo Directivo al inicio del curso escolar y siempre antes de comenzar el servicio de comedor.
3. Las monitoras serán puntuales en el comienzo y en el final del servicio de comedor
4. Las monitoras que se encargan de los alumnos de Educación Infantil recogerán a los alumnos cinco minutos antes en las clases, y una vez que se han aseado, los llevan al comedor, donde ya tienen la comida servida. Una vez que finalizan de comer, los llevan al patio de infantil, y si llueve a la sala de audiovisuales o a la biblioteca.
5. Las monitoras que se encargan de los alumnos de Educación Primaria se repartirán proporcionalmente las siguientes funciones: Una en la puerta de acceso al patio que irá llamando al los alumnos por cursos; otra en la entrada de los servicios que controlará el buen uso del jabón para lavarse las manos y la utilización del agua y del papel de secarse; otra en la puerta de acceso al comedor para controlar las filas y la recogida de bandejas; las demás irán colocando a los alumnos en sus lugares correspondiente.
6. Cuando todos los alumnos están dentro del comedor, las monitoras atenderán las demandas de su grupo de alumnos: repartir pan, agua, comida, etc, y vigilarán que los alumnos no griten, que pidan las cosas por favor y con educación, que no tiren las comida al suelo, que utilicen adecuadamente los cubiertos, que terminen la comida, que no se levanten de su sitio, que no molesten a los demás, y que salgan en el orden

establecido , colocando los vasos, los cubiertos y las bandejas, una vez limpias en sus lugares correspondientes.

7. Al menos una monitora saldrá al patio en cuanto lo haga el primer alumno de Educación Primaria.
8. En el patio, las monitoras se repartirán las zonas de vigilancia y prestarán especial atención a que los alumnos no abandonen sin permiso el recinto escolar, a que no se acerquen a las vallas para hablar con personas ajenas al colegio, a la buena utilización de los servios: no jugar con globos de agua, no dejar los grifos abiertos, no dejar las luces encendidas, que no sean lugar de reunión.
9. Prestarán especial cuidado a que los alumnos sean respetuosos y obedientes a las indicaciones de las monitoras y con los demás alumnos, a que no haya agresiones, extorsiones o vejaciones de unos alumnos a otros. Estas faltas son consideradas especialmente graves en el Reglamento de Régimen Interior del Centro y en el Plan de Convivencia por los que a sus infractores se les aplicará de inmediato el Reglamento de Régimen Disciplinario.
10. Las monitoras informarán inmediatamente al Equipo Directivo de cualquier incidencia que ocurra durante el período de comedor, de caídas, lesiones, agresiones, extorsiones de unos alumnos con otros o de falta de respeto hacia ellas, para tomar las medidas oportunas en el momento. Las monitoras tendrán un cuaderno de incidencias en el que irán anotando todas las que sucedan.

Actuaciones de los alumnos

1. A las 12,30 horas, una vez finalizada la jornada de mañana, los alumnos de Educación Primaria bajarán de las clases en orden, acompañados por sus profesores al patio.
2. Los alumnos de Educación Infantil serán recogidos en las clases por las monitoras de comedor y bajarán a comer cinco minutos antes del toque de sirena.
3. Los alumnos de Educación Primaria permanecerán en el patio hasta que sean llamados, por cursos, por la monitora que realice esa función.
4. Todos los alumnos se lavarán las manos y se asearán en los servicios de la planta baja antes de entrar a comer. Serán cuidadosos con el gasto de agua y servilletas de papel.
5. Entrarán en fila y en el orden en el comedor, recogerán su bandeja y la comida, ocupando el lugar que les corresponda por orden de llegada, no dejando huecos libres.
6. Comerán toda la comida que les sea servida, que será proporcional a su edad. Tendrán derecho a repetir, al menos del primer plato.
7. Hablarán en voz baja. Se dirigirán a las monitoras levantando una mano y pidiendo las cosas por favor
8. Bajo ningún concepto tirarán la comida al suelo o a otro alumno. Cuando un alumno no pueda terminar la comida servida, consultará con la monitora si puede dejar el sobrante.

9. Guardarán el debido respeto y obedecerán a las monitoras en todas las indicaciones que hagan para guardar el orden. Se considerará falta muy grave la desobediencia, el menosprecio y los insultos a las monitoras; se aplicará de forma inmediata el Reglamento de Régimen Disciplinario del Centro y las sanciones regladas en el Plan de Convivencia para estos casos.
10. Saldrán del comedor en el orden establecido, nunca antes de que las monitoras lo indiquen. Dejarán el vaso y los cubiertos en los lugares asignados, vaciarán los restos de comida en el cubo de la basura y dejarán la bandeja sobre la repisa de la cocina. Los alumnos de Educación Infantil dejarán todo sobre la mesa y será recogido por las empleadas de la cocina.
11. En el patio, tendrán en cuenta las normas de comportamiento establecidas para los recreos: respetar los campos de juegos, respetar a los demás alumnos, no insultar, agredir o extorsionar a otros alumnos, usar debidamente los servicios, no jugar con el agua y malgastarla, apagar las luces siempre que no sea necesario mantenerlas encendidas, no acercarse a las vallas para hablar con personas ajenas al Colegio sin el consentimiento de las monitoras, no salir fuera del recinto del colegio sin el permiso de las monitoras, dar cuenta a las monitoras de cualquier incidencia que surja durante el período de recreo.
12. El incumplimiento de las normas antes citadas llevará consigo la aplicación del Reglamento de Régimen Disciplinario del Colegio y las sanciones reflejadas en el Plan de Convivencia según proceda en cada caso, y las sanciones pueden ir desde la amonestación verbal hasta la expulsión del comedor.

Actuaciones del Equipo Directivo

1. Los miembros del Equipo Directivo se turnarán en la vigilancia y control del servicio de comedor.
2. Vigilarán por que la comida sea servida en las debidas condiciones, por que las normas de comedor sean cumplidas y por que este servicio de desarrolle dentro de la normalidad.
3. La secretaria controlará que todas las familias estén al corriente de pago para que sus hijos puedan utilizar este servicio, de lo contrario se les enviará una notificación indicándoles la no asistencia del alumno.
4. Organizará al principio del curso las funciones de las monitoras, tanto dentro del comedor como en el patio, y vigilará por que la ratio monitor/alumno se cumpla y se ajuste a la legislación vigente.

F) Actuaciones frente al Acoso Escolar

El acoso escolar no es una pelea puntual en un momento determinado. El Acoso Escolar es una ruptura de la amistad, es una pelea continuada (física, verbal, psicológica, social o electrónica) con la intención de hacer daño.

El maltrato surge a través de rumores generalmente, por lo tanto en cuanto surja un rumor, hay que cortarlo radicalmente.

El agresor aprovecha cualquier momento para el maltrato, dependiendo del tipo que sea: la calle, la clase, el comedor, pero sobre todo los **recreos**.

Con el fin de evitar que en nuestro Centro surjan maltratados o Acoso Escolar vamos a tomar las siguientes precauciones:

Medidas preventivas del acoso escolar

1. La vigilancia de los recreos (de clase o comedor) tiene que ser intensiva en aquellos lugares más peligrosos (servicios y piscina) y el patio se tiene que repartir entre los vigilantes de manera proporcionada.
2. Los servicios suelen ser un lugar de alto riesgo. La vigilancia debe ser permanente, entrar de vez en cuando y no permitir a los alumnos entrar en los servicios que no son los suyos, (los chicos en los de las chicas, y viceversa)
3. Atención individualizada con los niños agresores, en potencia de serlo o causantes de conflictos continuos.
4. En el caso de peleas, buscar testigos directos de los hechos y tomarles declaración por escrito, informar y dar copia del escrito al tutor, y se cree necesario a la Jefa de Estudios y al Director.
5. Cuando se observe que un niño está sólo y no juega tratar de integrarlo en el grupo de su clase.
6. Trabajar el clima moral de la clase en tutorías. Comentar el problema más grave de los alumnos de la clase durante la última semana, dar la palabra a los alumnos y que lleguen a una conclusión para buscar una solución de forma conjunta.
7. Crear en la clase La figura de delgado y ayudantes.
8. Crear una comisión de voluntarios más aventajados de la clase que ayuden a los que más retaso tienen en la realización de deberes, tanto en el horario escolar como en las actividades extraescolares.
9. Formar una comisión compuesta por: El Tutor o Tutores, la P.T.S.C., la Jefa de Estudios y el profesor/profesores implicados en el conflicto.
10. Esta Comisión se reunirá cuando sea necesario y surja un conflicto a resolver. Uno de los materiales a utilizar por la Comisión será la Ficha de Reflexión, aportada por la P.T.S.C. La función de este documento es que el alumno se sienta escuchado y reflexione sobre su actuación en el conflicto.
11. Crear un Buzón de Incidencias en las clases en el que los alumnos expongan los conflictos que observen. El Tutor desestimará los que considere que no proceden. El Tutor intentará solucionar los conflictos en su Tutoría, y en caso de necesidad solicitará la actuación de la Comisión.
12. La Función Tutorial se realiza de forma permanente y siempre que surja un conflicto, intentando resolverlo de forma inmediata en el ámbito del aula.
13. Una vez al mes se puede realizar una reunión general de ciclo. En esta reunión, presidida por la Jefa de Estudios y los Tutores de las clases correspondiente y la PTSC, se haría una puesta en común y se buscarían soluciones y compromisos por parte de todos.

G) Actuaciones del Profesor mediador

La figura del “profesor mediador” surge como una medida adoptada a nivel de centro de carácter preventivo al desarrollo de conductas violentas y/o antisociales ante el conflicto.

En este sentido entendemos que el conflicto es algo inherente a los grupos humanos y dentro del ámbito escolar debe afrontarse como una ocasión para educar en la convivencia y para la consecución de la capacitación social y ciudadana de los alumnos. Esta concepción debe hacerse extensiva a toda la comunidad educativa pero a menudo surgen problemas difíciles de afrontar en determinadas circunstancias, es en estas cuando cabe la posibilidad de la intervención de la figura del profesor mediador.

Funciones y objetivos

La figura del profesor/a mediador/a está concebida como una figura docente cuyo objetivo general es el de ayudar a mejorar el clima de convivencia del centro a través de una serie de intervenciones que pasamos a desarrollar.

Se ha de tener presente que hay ciertos actos que no son susceptibles de mediación. Son aquellos en los que alguno de los implicados no quiera colaborar y/o haya causado heridas o vejaciones graves a otro miembro de la comunidad educativa. En este caso se pasará directamente a la aplicación de medidas disciplinarias por el equipo directivo.

Su intervención se produce si es posible antes y si no, inmediatamente después de que el conflicto haya derivado en una conducta violenta o agresiva y no cesa hasta que se hayan aclarado los hechos y el estado emocional de los participantes se haya sosegado lo suficientemente como para poderse incorporar al aula con normalidad. En cualquier caso y en la medida de lo posible, intentará que su intervención afecte lo menos posible al horario lectivo de los alumnos.

Por tanto su primer objetivo será la de intentar calmar rápidamente la situación evitando que esta se agrave.

Un segundo objetivo o función será realizar un diagnóstico inicial objetivo e imparcial de la situación detectada.

El tercer objetivo es ayudar a los implicados a llegar a una solución mediada y a en la medida de lo posible a que ellos mismos sean capaces de diseñar medidas reparadoras que sean adoptadas con el mayor consenso posible.

En caso de considerarse necesario, podrá proponer al equipo directivo posibles medidas correctoras, educativas y reparadoras de servicios a la comunidad, así como sugerir medidas preventivas para evitar la posible reincidencia.

En coordinación con los tutores y el equipo directivo mantendrá contacto con la familia buscando su colaboración, implicación y aceptación de las medidas adoptadas.

Por último realizará también en coordinación con los tutores, el equipo directivo y resto de la comunidad educativa el seguimiento y valoración final de la situación.

Proceso de intervención

- **Derivación y/o detección** de conducta contraria a las normas de convivencia.
Podrá atender los casos derivados por cualquier profesor/a y o alumno/a que haya observado los hechos y se deberá dar el conocimiento y consentimiento del director/a y/o jefe/a de estudios.
- **Enfriado-Reflexión**
En primer lugar pedirá a los implicados que rellenen una “ficha de reflexión” cuya 1ª finalidad es que los alumnos/as se calmen y encuentren el sosiego necesario para reflexionar sobre las causas y consecuencias de sus actos así como las medidas que podían haberse adoptado para evitarlas.
En los caso que, por la edad o capacidades del niño, este no pueda rellenar autónomamente la ficha, el profesor mediador la adaptara al nivel de los niños, simplificándola todo lo que sea necesario y transcribiendo las respuestas
- **Mediación-Toma de decisiones**
Posteriormente se abrirá un diálogo abierto empezando por el niño que se sienta más agraviado. El profesor mediador se ocupará de que se respeten los turnos **de palabra y que el diálogo fluya manteniéndose actitudes de respeto y escucha** de todas las partes. Pedirá la colaboración de los implicados en buscar soluciones cuanto más creativas mejor para reparar los daños y la autoestima tanto de los afectados y como de los observadores.
- **Medidas correctoras**
Aplicación de medidas correctoras con el conocimiento del equipo directivo y tutores. Estas serán siempre educativas y reparadoras. Podrán ser del orden de firma de compromisos, realización de trabajos de servicios a la comunidad, Reflexión y trabajos sobre textos y/o dibujos relativos a las normas de convivencia, derechos humanos y de los niños, lectura de libros y/o visionado de películas de educación en valores etc... Si es necesario en colaboración con el departamento de orientación desarrollo de programa de habilidades sociales y/o de control de la conducta.
Se valorará en coordinación al equipo directivo y/o tutores si las medidas adoptadas son suficientes antes de interponer sanciones disciplinarias. Se informará a la familia de las conductas detectadas y de las medidas adoptadas
- **Seguimiento y Valoración.**
Cuando la conducta desaparezca o aminore su intensidad y/o en reincidencia será recomendable utilizar técnicas de refuerzo positivo preferiblemente de tipo social (alabanzas, elogios...) y/o de actividades de interés para fijar la conducta.

Al final de cada trimestre sería conveniente realizar una valoración de las conductas detectadas, así como una valoración final al término del curso escolar.

Metodología

El profesor mediador utilizará para su intervención estrategias de resolución de conflictos y de desarrollo de la capacitación social y personal (participación democrática, respeto, establecer relaciones adecuadas, juicio crítico, autoestima, autocontrol, autonomía...)

En su intervención evitará en la medida de lo posible regañar, reprimir, recriminar, aconsejar, juzgar... debe mantener una actitud objetiva promoviendo un proceso de reflexión abierta que ayude a la expresión de sentimientos, a la reflexión, a la empatía y a la asertividad buscando el entrenamiento del pensamiento divergente para buscar diferentes soluciones a los problemas que se nos presentan a diario.

En los casos complejos se podrá utilizar la técnica de las aproximaciones sucesivas, por la cual el objetivo final se desmenuza en objetivos más simples partiendo de lo que el niño sabe hacer y reforzando cualquier mínimo avance.

Podrá utilizar la ayuda de modelos válidos, que favorezcan la ayuda entre iguales (alumnos que por su aceptación, buena conducta y vocabulario cercano puedan ayudar a los implicados a reflexionar sobre los hechos)

En caso de ser necesario se podrá solicitar al Departamento de orientación el desarrollo de programas complementarios al currículo para aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales y/o control de la conducta.

Contextualización en el CEIP Nuestra Señora de la Fuencisla.

La figura del profesor mediador puede ser desempeñada por cualquier docente perteneciente al claustro, evitando en la medida de lo posible que sea el director.

En nuestro centro se ha detectado que la mayoría de los actos contra la convivencia se producen en los horarios de recreo, comedor, cambios de clase y subidas y bajadas de escalera produciéndose en un número frecuente de casos entre alumnos de varias tutorías por lo que para su resolución a veces es necesario hacerlo en horario lectivo por eso se ha considerado que dado que además en nuestro centro la figura del/a PTSC permanece a tiempo completo y está liberada de carga lectiva, sea este profesional el que por defecto se ocupe de cubrir estas funciones, que por otro lado se justifican perfectamente dentro de las suyas como apoyo al Plan de Acción Tutorial, como experto en habilidades sociales y por su alto nivel de conocimiento e intervención con las familias de los alumno, así como por su facilidad de coordinación con toda la comunidad educativa y servicios externos.

En caso de que el/la PTSC por cuestiones de carga laboral y/o incompatibilidad horaria, no pueda atender todos los casos, podrá ser sustituida por algún miembro disponible del departamento de orientación o aquél profesor que jefatura de estudios determine en ese momento.

Como espacio para desarrollar su intervención se utilizará en primera opción la sala de la biblioteca por ser un espacio, amplio tranquilo que invita a la reflexión. De no ser posible por motivos horarios su utilización se podrá utilizar la sala de lectura y/o el despacho de orientación.

H) Actuaciones de la Asociación de Padres y Madres del Colegio

Con el fin de evitar conflictos entre los padres, entre los padres y los monitores de actividades extraescolar y situaciones comprometidas con los alumnos que asisten a las citadas actividades, La Asociación de Padres y Madres del Colegio propone como normas de obligado cumplimiento, las siguientes:

1. El pago de las actividades se realizará obligatoriamente entre los días 1 y 5 de cada mes
2. El comportamiento en la clases y el respeto a los monitores se guarán por los mismos principios en las clases normales.
3. Las faltas de asistencia reiteradas de los alumnos será causa de baja en las actividades y su puesto será ocupado por otro de la lista de espera, si la hubiera o por otro solicitante.
4. El A.M.P.A no se hace responsable de los accidentes que pudieran ocurrir durante el desarrollo de cualquier actividad, eximiéndose de los daños y perjuicios que pudieran derivarse. Las Empresas adjudicatarias de las actividades disponen de un seguro de accidentes.
5. Los alumnos que de forma voluntaria se dieran de baja en las actividades no podrán reclamar la mensualidad abonada, ni la cuota anual de la Asociación.
6. Los padres de los alumnos que asistan a las actividades extraescolares facilitarán en la oficina de la A.M.P.A un número de teléfono y una dirección actualizados en todo momento.
7. El cumplimiento de los horarios de entrada y salida de las actividades, así como el de recogida de los alumnos deberá respetarse en todo momento.
8. El incumplimiento de las normas citadas conllevará la no asistencia del alumno a las clases.

4.6. FALTAS DE DISCIPLINA Y SANCIONES

4.6.1. Ámbito de aplicación

Se aplicarán los criterios recogidos en el Artículo 10 del Capítulo III del Decreto 15/2007 de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

4.6.2. Faltas de disciplina clasificación

Se aplicarán los criterios recogidos en el Artículo 11 del Capítulo III del Decreto 15/2007 de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

4.6.3. Faltas leves

Se aplicarán los criterios recogidos en el Artículo 12 del Capítulo III del Decreto 15/2007 de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

4.6.4. Faltas graves

Se aplicarán los criterios recogidos en el Artículo 13 del Capítulo III del Decreto 15/2007 de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

4.6.5. Faltas muy graves

Se aplicarán los criterios recogidos en el Artículo 14 del Capítulo III del Decreto 15/2007 de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

4.6.6. Inasistencia a clases

Se aplicarán los criterios recogidos en el Artículo 15 del Capítulo III del Decreto 15/2007 de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

Durante el curso 2007/08, la C.C.P. y el Claustro de Profesores establecerán el número máximo de faltas por curso, área y materia, así como los procedimientos extraordinarios de evaluación para los alumnos que superen dicho máximo. Figurará en el Reglamento de Régimen Interior del Centro.

4.6.7. Órganos competentes para la adopción de sanciones

Se aplicarán los criterios recogidos en el Artículo 16 del Capítulo III del Decreto 15/2007 de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

4.6.8. Criterios para la adopción de sanciones

Se aplicarán los criterios recogidos en el Artículo 17 del Capítulo III del Decreto 15/2007 de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

4.6.9. Circunstancias agravantes y atenuantes

Se aplicarán los criterios recogidos en el Artículo 18 del Capítulo III del Decreto 15/2007 de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

4.6.10. Responsabilidades y reparación de los daños

Se aplicarán los criterios recogidos en el Artículo 19 del Capítulo III del Decreto 15/2007 de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

4.7. EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

Para el Procedimiento Ordinario se aplicarán los criterios recogidos en los Artículos 20 y 21 de la Sección I del Capítulo IV del Decreto 15/2007 de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

Para el Procedimiento Especial se aplicarán los criterios recogidos en los Artículos 22, 23, 24 y 25 de la Sección II del Capítulo IV del Decreto 15/2007

4.8. DISPOSICIONES GENERALES SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS (citaciones y notificaciones, reclamaciones y plazos de prescripción)

Se aplicarán los criterios recogidos en los Artículos 26, 27 y 28 de la Sección III del Capítulo IV del Decreto 15/2007 de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

5. MECANISMOS DE DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Los mecanismos de seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia en el CP. NUESTRA SEÑORA DE LA FUENCISLA, sin excluir ningún otro procedimiento propio del centro que quedará reflejado en la Memoria anual de centro, se guiarán fundamentalmente por lo dispuesto al respecto en el Artículo 9 del Capítulo II (Funciones de la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar) del Decreto 15/2007 de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

No obstante lo anterior, el presente Plan de Convivencia se repartirá entre todos los profesores del Centro, que lo estudiarán con los alumnos en las horas de Tutoría o cuando la ocasión así lo requiera, se expondrá en los tablones de anuncios del Centro, se

entregarán ejemplares a la A.M.P.A, y en la biblioteca del Centro, en la sala de profesores; se enviarán circulares a todos los padres comunicando de su existencia y la necesidad de su conocimiento, se debatirán en asamblea general de padres y en las reuniones de padres con los tutores. En definitiva se le dará la suficiente publicidad para que sea conocido por toda la Comunidad educativa.

6. DISPOSICIÓN TRANSITORIA

El presente Plan de Convivencia entrará en vigor en el curso 2007/08, una vez que haya sido objeto de estudio la Comisión de Coordinación Pedagógica, por el Claustro de Profesores y haya sido aprobado por el Consejo Escolar del Centro.

7. DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogadas todas aquellas normas de convivencia que figuran en el Reglamento de Régimen Interior que estaban reguladas por el Decreto 136/2002 de 25 de julio, por el que se establece el marco regulador de las normas de convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

Al presente Plan de Convivencia se le anexionará una copia del Decreto 15/2007 de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

El Plan de Convivencia del CP. NUESTRA SEÑORA DE LA FUENCISLA, una vez aprobado por el Consejo Escolar del Centro, se anexionará al Reglamento de Régimen Interior del Centro y entrará en vigor el día 1 de septiembre de 2007.-

8. ANEXOS AL PLAN DE CONVIVENCIA

Anexo I.- Decreto 15/2007, de 19 de Abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los Centros docentes de la Comunidad de Madrid.

Anexo II.- Parte de incidencia de faltas de los alumnos.

Anexo III.- Ficha de reflexión del alumno

Anexo III .- Entradas y salidas de los alumnos al colegio

Anexo IV.-Registro de entrevista con la familia

9. APROBACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

El presente Plan de Convivencia fue aprobado por el Claustro de Profesores con fecha _____ de octubre de 2007, y por el Consejo Escolar con fecha. _____ de octubre de 2007.-

Vº Bº
EL PRESIDENTE DEL
CONSEJO ESCOLAR

LA SECRETARIA

Fdo. Pedro MARTIN SANDIN

Teresa NUIN MONREAL